

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (1958-1977)

TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ
Universidad de Granada

El propósito del presente artículo es analizar la negociación colectiva realizada en Granada desde 1958, fecha de aprobación de la Ley de Convenios Colectivos hasta 1977, poniéndola en contacto con el régimen dictatorial en que se desarrolló así como con el panorama económicosocial presentado por esta provincia en esos años, pues, estos dos aspectos determinaron en gran medida el carácter y comportamiento de la negociación entre trabajadores y empresarios.

1. INTRODUCCIÓN

La ley de Convenios Colectivos de 24 de abril de 1958 completada por el Reglamento aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de julio de 1958 y por las Normas de la Organización Sindical de 23 de julio de ese mismo año respondió a las necesidades planteadas por la reorientación de la economía española, hacia una política de crecimiento y de integración en el orden capitalista, poniendo fin a la política económica autárquica que se había instaurado tras la

contienda civil y que había sumido al país en el atraso y el subdesarrollo¹.

El fuerte malestar social generado durante el período autárquico aumentó la conflictividad en los centros de trabajo desde principios de la década de los cincuenta debido a la carestía de la vida, a las duras condiciones de trabajo y a los bajos salarios², (en estos momentos aparecen las primeras manifestaciones a caballo entre lo reivindicativo laboral y lo político antirégimen como la huelga convocada por algunos trabajadores del metal y del textil en Bilbao para el 1º de mayo de 1947 o el boicot de los transportes de Barcelona en enero de 1951). Este malestar tendió a recrudecerse a partir de 1956 producto de la elevada inflación dando paso a una oleada de huelgas de trabajo a lo largo del territorio español que pusieron de manifiesto la necesidad de un cambio en la política económica.

Las medidas preestabilizadoras adoptadas a partir de 1957 y el posterior Plan de Estabilización de 1959 abrieron el camino para este cambio al tratar de ajustar el ritmo de la economía española al contexto capitalista europeo, despojando al sistema productivo de las trabas intervencionistas y liberalizando las relaciones económicas. Este giro de la economía española exigió un cambio en las relaciones laborales. La extremada rigidez del sistema de Reglamentaciones de Trabajo pudo mantenerse en una situación de estancamiento económico y poca demanda de trabajo, pero la progresiva normalización económica hizo necesario una flexibilidad del mercado de trabajo y la introducción de un sistema de contratación más adecuado a la realidad, lo que determinó la aprobación de la Ley de 24 de abril de 1958 sobre Convenios Colectivos³.

¹ Un estudio detallado sobre la evolución de la economía española tras la guerra civil y los efectos y consecuencias de la política autárquica sobre ésta nos los ofrece la obra de Jordi CATALÁN (1995): *La economía española y la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ariel; José Luis GARCÍA DELGADO (1986): «Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo» en Josep FONTANA (Ed), *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica; Albert CARRERAS (1984): «La producción industrial española 1842-1981: construcción de un índice anual» en *Revista de Historia Económica*, año II, nº 1, pp. 127-157, y los clásicos como Joan CLAVERA et al. (1973): *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, Editorial Edicusa, o Manuel Jesús GONZÁLEZ (1979): *La economía política del franquismo, 1940-1970*, Madrid, Tecnos.

² El nivel de explotación de la clase trabajadora fue extremadamente alto hasta 1953. El valor real de los salarios en las zonas urbanas era hasta 1945, poco más o menos, la cuarta parte de los salarios de antes de la guerra y desde 1945 hasta 1953 un 50%. Cfr. Joan M. ESTEBAN (1978): «La política económica del Franquismo: una interpretación», en Paul Preston: *España en crisis: la evolución y la decadencia del régimen de Franco*. México, Fondo de Cultura Económica, pág. 153.

³ Algunos historiadores piensan que el establecimiento de esta ley fue el requisito de la entrada de España en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ramón TAMAMES (1979): «Prólogo» en

La nueva ley introdujo importantes cambios en las relaciones laborales con respecto a la etapa anterior. Hasta 1958 había sido el Estado el encargado de establecer las condiciones de trabajo a través de las Reglamentaciones (Ley octubre 1942) obligando a trabajadores y empresas a ceder su autonomía laboral y sindical en beneficio de un desarrollo de la producción sin alteraciones, que en la teoría fascista servía al «interés general», desterrando con ello la lucha de clases. La ley de 1958 hizo posible la negociación de las condiciones de trabajo entre trabajadores y patronos, y permitió la contratación colectiva eliminada tras la guerra civil⁴. Ahora bien, la introducción de nuevos mecanismos en las relaciones laborales no fue correlativa a la modificación del sistema político-ideológico del Régimen. Con la ley de Convenios Colectivos no se pretendía sustituir el sistema de Reglamentaciones, que de hecho siguió vigente, por una regulación descentralizada de la contratación colectiva, sino de yuxtaponer ambos mecanismos. Los convenios colectivos sindicales fueron complementarios a las Ordenanzas de Trabajo dictadas por el ministerio: los primeros regularon las cuestiones salariales y retributivas, y las segundas el resto de las condiciones laborales⁵.

El Estado perdió el monopolio detentado hasta ahora en materia laboral pero se aseguró el control de la negociación colectiva. La ley encerraba en sí misma una serie de contradicciones e inconvenientes que impidieron una auténtica negociación entre las dos partes interesadas (trabajador/patronal). En efecto, el proceso negociador se siguió efectuando dentro del marco de la Organización Sindical, excepto en las negociaciones a nivel de fábrica, por lo que el control del Sindicato Vertical de la negociación era bastante fuerte; por otro lado los intereses fijados en los convenios no podían afectar a los intereses empresariales ni a la disciplina de la economía nacional por lo que la libertad de negociación estaba fuertemente atenazada por los

SERRANO y MALO DE MOLINA, *Salarios y mercado de trabajo en España*, Madrid; otros consideran que fue motivada por la presión internacional orientada a disminuir el estalinismo económico por parte del régimen, Juan MARTÍNEZ ALIER (1978): «Notas sobre el franquismo», *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8, Universidad Autónoma de Barcelona; y otros que estaba orientada a incrementar la productividad y la rentabilidad a cambio de mejoras salariales, Manuel LUDEVID (1977): *Cuarenta años de Sindicalismo Vertical*, Barcelona, Laia.

⁴ A pesar del Decreto de 1948 que prohibía los acuerdos entre empresarios y trabajadores, éstos fueron regularizados en 1956 decretando en junio la posibilidad de establecer libremente, sin necesidad de autorización del Ministerio de Trabajo, condiciones de trabajo diferentes a las fijadas por las Reglamentaciones de Trabajo.

⁵ Carmen BENITO DEL POZO (1993): «Ideología y Trabajo. Las relaciones laborales durante el franquismo» en *Cuadernos Republicanos*, nº 13, pp. 41-42.

objetivos marcados por el gobierno en el Plan de Estabilización, y finalmente la autoridad laboral podía dictar Norma de Obligado Cumplimiento en caso de que por una de las partes se empleara el dolo, fraude o coacción, por falta de acuerdo en la negociación, por incomparecencia de una de las partes o por extinción, rescisión o nulidad del convenio a petición de la Organización Sindical. (Artículos 14, 15 y 16 del Reglamento para la aplicación de la ley de convenios colectivos sindicales de 23 de Julio de 1958).

Estas contradicciones terminaron por generar importantes conflictos y tensiones en los centros de trabajo a la hora de llevar a cabo las negociaciones, pues el cambio social de los sesenta que se produjo paralelamente al crecimiento económico hizo que la población se viera provista de unas necesidades y un comportamiento totalmente diferente al mostrado hasta ahora.

Las necesidades presentadas por la nueva sociedad de consumo que apareció en la década de los sesenta se vieron dificultadas por los frenos impuestos por el Gobierno a la hora de establecer las mejoras salariales en los convenios a través de la congelación salarial, por lo que ésta constituyó otro mecanismo desvirtuador de los convenios colectivos. La política de congelación y topes salariales (política de rentas) apareció a partir de 1964 con la entrada en vigor del Primer Plan de Desarrollo lo que supuso la supeditación de los salarios al proceso de acumulación del sistema económico que la demagogia oficial acompañaba con irrealizables medidas de «congelación de rentas del capital» o control de precios⁶. Aunque entre 1962-1966 no se aplicó la congelación salarial, en septiembre de 1967 se prorrogaron aquellos convenios que venciesen antes de finales de 1968. Así mismo en 1969 se limitó el alza salarial al 5,9% (de 1970 a 1972 se exigía la conformidad del Gobierno para superarlo), en 1973 se fijó en el 14% y en 1974 según el coste de la vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística. Estas medidas respondían a los problemas estructurales mostrados por la economía española, problemas que no habían sido resueltos por los Planes de Desarrollo⁷.

Las deficiencias técnicas mostradas por los Planes de Desarrollo hicieron que desde 1965 la onda expansiva adquirida por la economía

⁶ Carmen BENITO DEL POZO (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid, Siglo XXI. pp. 183.

⁷ Sobre la política económica de los sesenta y los resultados de los Planes de Desarrollo véase entre otros a Ramón TAMAMES (1992): *Introducción a la economía española*, Madrid, Alianza; Luis GAMIR (1975): *Política económica de España*, Madrid, Guadiana de Publicaciones.; Joan M. ESTEBAN (1978): «La política económica del franquismo. Una interpretación» en Paul PRESTON: op. cit. pp. 147-180;

española entrara en un proceso de avances y frenazos. A comienzos de 1966 disminuyó el ritmo de crecimiento de la productividad, el superávit conseguido por la balanza de pagos entre 1960-1964 se tornó en déficit continuado entre 1965-1969 (con excepción de 1968) y de nuevo la inflación se disparó en 1965 (14 por 100). En 1966 fue precisa una miniestabilización para contener la inflación (devaluación de la peseta en noviembre de 1967 en un 17 por 100) congelando los salarios durante nueve meses y prorrogando los convenios colectivos que vencieran antes de fines de 1968 por el Decreto de 9 de septiembre de 1967, a lo que hay que añadir el bloqueo contractual en la contratación colectiva establecido para 1968. Se entra de esta forma, a partir de 1969, en una nueva fase de la negociación colectiva caracterizada por un aumento de la conflictividad y de la intervención de la autoridad laboral.

Por otro lado, la nueva sociedad surgida del desarrollismo de los sesenta mostraba una actitud mucho más comprometida y solidaria hacia los problemas planteados en los centros de trabajo dando paso al desarrollo de comportamientos democráticos. Esto último favoreció a la politización del conflicto laboral.

La ley de convenios colectivos posibilitó de esta manera el desarrollo de conflictos en los centros de trabajo, fruto de la incompatibilidad de las instituciones en las que se encontraban encuadrados los trabajadores, haciendo cada vez más evidente la inoperancia del Sindicato Vertical, y de las nuevas necesidades planteadas entre la población por el crecimiento económico así como por el cambio social. Pero lo más interesante fue que la negociación de las condiciones laborales entre trabajadores y empresarios imprimió un fuerte protagonismo al colectivo obrero, a pesar de las dificultades señaladas, lo que benefició la reorganización del nuevo movimiento obrero⁸. La previsión del gobierno de esta situación le llevó a dictar varias leyes encaminadas a castigar a aquellos trabajadores que para alcanzar sus objetivos utilizaran medios prohibidos tales como: huelgas,

José Luis GARCÍA DELGADO (comp) (1982): *Economía Española 1960-1980. Crecimiento y cambio estructural*, Madrid, H. Blume Ediciones.

⁸ Véase los trabajos de Amsden (1974), Babiano Mora (1995), Balfour (1994), Benito del Pozo (1993), Fishman (1996), Maravall (1978) y Soto Carmona (1994). En todos ellos se hace referencia a la importancia de la ley de convenios colectivos para el desarrollo de los conflictos laborales así como para la expansión de las comisiones obreras. Otro indicador del aumento de la conflictividad lo comprobamos en los informes sobre conflictos colectivos publicados por el Ministerio de Trabajo, así como el reconocimiento a partir de 1962 del conflicto laboral por motivos económicos y la modificación en 1965 del artículo 222 del código penal que definía ésta como delito de sedición a fin de diferenciar la huelga política y el conflicto laboral.

sabotajes o paros ilegales. Se establecieron así la Ley de Orden Público de 1959 y el Decreto de Represión contra el Bandidaje y el Terrorismo de 1960.

Nacía así y se desarrollaba en España la negociación colectiva con graves vicios de fondo y con importantes contradicciones.

2. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (1958-1977)

Una vez vistas las dificultades planteadas por la ley de 24 de abril para llevar a cabo una auténtica negociación colectiva entre trabajadores y empresarios, trataremos de analizar los convenios colectivos realizados en la provincia de Granada entre 1958 y 1977 en conexión con el desarrollo económicosocial de la provincia. Para ello distinguiremos dos etapas claramente diferenciadas: 1958-1967 y 1969-1977 marcadas por el Decreto-Ley 15/67 de 27 de noviembre de 1968 que establecía la suspensión de la negociación colectiva en ese año. Así mismo diferenciaremos en la primera etapa los convenios colectivos efectuados en el campo de los llevados a cabo en la industria y los servicios.

2.1. El marco económicosocial de la contratación colectiva.

Al igual que en el conjunto nacional, Granada registró importantes cambios estructurales en los años sesenta. Los cambios más destacados fueron los que tuvieron lugar en la nueva localización de la población granadina así como en la evolución de la población activa.

Hasta la década de los cincuenta la evolución demográfica en Granada había tenido un carácter ascendente iniciando un progresivo retroceso a partir de ese momento.

Cuadro I: Evolución de la población de hecho de Granada a partir de los censos oficiales (1900-1970)

Años	Población de Hecho	Índice de Población
1900	492.460	100
1910	522.605	106,12
1920	573.682	116,49
1930	643.705	130,71
1940	735.690	149,80
1950	782.953	158,99
1960	769.408	156,24
1970	741.889	148,92

Fuente: Censos de población y elaboración propia.

La escasez de oportunidades de empleo y la presión demográfica fueron los elementos explicativos de la intensa corriente migratoria, interna y externa, que se inició a finales de los años cincuenta hacia núcleos de mayor prosperidad económica y de mayor crecimiento⁹.

Los movimientos migratorios internos detectados en la provincia de Granada configuraron una nueva estructura en la localización de la población. En efecto, ahora se produce un desplazamiento de la población desde las zonas del interior (Alpujarra, Valle de Lecrín, Tierras de Alhama y el Marquesado) hacia municipios de mayor entidad y de carácter urbano (entre 5.000 y 10.000 habitantes) siendo la zona de la Vega del Genil (destacando la capital granadina) y la Costa las comarcas más beneficiadas por estos desplazamientos.

⁹ El saldo migratorio para Granada entre 1951-1960 fue de -142.734 y entre 1960-1970 de -157.064. Cfr. SÁENZ LORITE, Manuel (1976): «Cambios estructurales en la población andaluza (1900-1970)», en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Hoy*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Cuadro II: Población y Saldos Migratorios por Partidos Judiciales en Granada (1960-1965)

Partidos Judiciales	Población 1960	Población 1965	Incremento real 1961-5	Incremento vegetativo 1961-5	Saldo migratorio 1961-5	Tasa de migración 1961-5
Albuñón	22.511	20.248	-2.263	1.936	-4.199	-186,5
Alhama de Granada	29.589	27.223	-2.366	2.603	-4.969	-167,9
Baza	57.982	53.824	-4.158	5.147	-9.305	-160,5
GRANADA	222.362	229.582	7.220	19.323	-12.103	-54,4
Guadix	85.368	71.731	-13.637	6.860	-20.497	-240,1
Huésca	35.409	30.309	-5.100	2.899	-7.999	-225,9
Iznalloz	48.887	44.885	-4.002	4.493	-8.295	-169,7
Loja	50.048	45.727	-4.321	4.373	-8.694	-173,7
Montefrío	28.053	25.383	-2.670	2.428	-5.098	-181,7
Motril	65.146	65.500	354	6.264	-5.910	-90,7
Órgiva	40.838	37.669	-3.169	3.602	-6.771	-165,8
Santafé	60.700	60.016	-684	5.740	-6.424	-105,8
Ugíjar	22.515	20.474	-2.041	1.958	-3.999	-177,6
Total	769.408	732.571	-36.837	67.426	-104.263	-135,5

Fuente: Alfonso García Barbancho (1970): *Las Migraciones interiores españolas en 1961-1965*. Madrid, Estudios del Instituto de Desarrollo Económico, pp. 47.

Sin embargo fueron los movimientos migratorios externos los más importantes por el gran número de granadinos que se vieron obligados a salir fuera de la provincia. A nivel nacional, Cataluña fue el principal punto de destino; mientras que a nivel internacional, Francia y Alemania se convirtieron en los países de atracción de la emigración provincial.

Cuadro III: Emigración granadina controlada a países europeos (1965-1974)

	1965*	1966*	1967*	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
Alemania	2.057	1.368	30	1.324	2.667	2.875	1.509	1.373	1.509	9
Francia	472	1.386	883	10.064	12.603	11.912	11.907	11.992	11.692	11.152
Holanda	60	20	-	1	24	86	69	3	35	18
Inglaterra	-	-	-	24	21	25	12	11	6	-
Suiza	1.089	710	958	960	1.273	1.307	2.794	3.194	3.159	2.474
Otros países	-	-	-	5	9	21	17	11	21	31
Total	3.678	3.484	1.871	12.378	16.597	16.232	16.308	16.584	16.422	13.684

Fuente: (*) Instituto Español de Emigración. Resto: Oficina de Colocación de la Organización Sindical.

La población activa, por su parte, siguió teniendo un fuerte carácter agrícola debido al elevado porcentaje de población dedicado al sector primario. Sin embargo, desde comienzos de los años sesenta se observaron importantes cambios en la tradicional composición económica de la población. Sin abandonar su carácter agrario, la población dedicada al sector secundario y terciario se incrementó, especialmente en este último sector. La población rural llegada a la capital, aunque fue absorbida en gran medida por el ramo de la construcción, terminó por desempeñar actividades relacionadas con los servicios, unos servicios, que en la mayoría de las ocasiones hacían referencia a actividades de escasa cualificación.

Cuadro IV: Evolución en tantos por 100 de la Población Activa de Granada y España (1960-1973)

	Sector Primario		Sector Secundario		Sector Terciario	
	G	E	G	E	G	E
1960	59,7	41,7	15,4	31,8	24,9	41,7
1962	55,7	38,9	17,4	32,6	26,8	27,6
1964	53,9	35,6	17,5	33,3	26,7	31,1
1967	48,9	32,3	18,7	34,0	32,4	33,8
1969	51,1	30,5	18,4	34,2	30,5	35,3
1971	49,0	28,4	20,1	35,4	30,9	36,2
1973	45,0	26,1	30,9	36,2	34,4	35,6

Fuente: Banco de Bilbao y Elaboración propia. G: Granada. E: España.

Del cuadro anterior se desprende cómo fue únicamente el sector servicios el que experimentó una evolución paralela a la registrada a nivel nacional, mientras que los dos sectores restantes mostraron una evolución diferente al conjunto español. La explicación de esta situación la encontramos en las características mostradas por el modelo de desarrollo franquista que primó a unas regiones por encima de otras, provocando una fuerte desigualdad regional, lo que motivó que Granada quedara en la periferia del desarrollo económico español de los sesenta¹⁰. Prueba de ello lo tenemos en la evolución de la renta per cápita a lo largo de la década de los sesenta y setenta. Granada siempre ocupó los últimos puestos respecto a este índice, incluso, si observamos cuadro V, podemos apreciar cómo su renta per cápita fue disminuyendo en comparación con la del conjunto nacional, con la

¹⁰ Son varios los trabajos que insisten en el incremento de la desigualdad social y económica que se produjo en la década de los sesenta y setenta entre las diferentes regiones y provincias españolas. Véase entre otros: José JIMÉNEZ MELLADO (1963): «La industrialización de las provincias españolas subdesarrolladas» en *Revista Internacional de Sociología*, julio-diciembre, núms. 83-84, pp. 377-399; José CAZORLA (1975): «Andalucía Oriental a comienzos de los 70. Algunos indicadores sociales» en *Información Comercial Española*, noviembre, núm. 507, pp. 27-36; José Luis GARCÍA DELGADO (comp) (1982): op. cit. y Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ (1990): «Andalucía: luces y sombras de una industrialización interrumpida» en Jordi NADAL y Albert CARRERAS (dir. y coord.): *Pautas regionales de la industrialización española (Siglos XIX y XX)*. Barcelona, Ariel, pp. 342-376; e Id. (1993): «Evolución de las desigualdades regionales: una perspectiva histórica» en José Luis GARCÍA DELGADO (dir): *España, Economía*. Madrid, Espasa Calpe, pp. 891-929.

de aquellas otras provincias que alcanzaron en esos momentos un desarrollo floreciente o con la del resto de Andalucía Oriental.

Cuadro V: Evolución de la renta per cápita (1955-1973)

	1955	1967	1973
Almería	5.887	23.747	71.040
Granada	5.513	26.548	62.664
Jaén	6.171	22.831	64.507
Málaga	7.204	32.194	76.547
Media regional	6.194	26.330	68.689
Barcelona	17.323	62.615	132.371
Madrid	17.269	66.545	138.601
España	11.195	44.481	99.271

Fuente: M^a. del Carmen CARVAJAL GUTIÉRREZ y Manuel SÁENZ LORITE (1975): «Aspectos demográficos de Andalucía Oriental» en *Información Comercial Española*, noviembre, pp. 123-133.

La importancia del sector servicios en el conjunto económico granadino queda demostrada en su participación en la producción bruta provincial (cuadro VI). En él vemos cómo dicho sector representa a partir de 1967 la mitad de la producción neta de la provincia. El sector primario, por su parte, experimentó un ritmo descendente en su participación en la producción provincial motivado sobre todo por los graves problemas físicos, sociales y técnicos que presentaba el campo granadino¹¹ y por el cambio en la agricultura. Finalmente el

¹¹ Los estudios realizados por los Consejos Económicos Sindicales reflejaban las dificultades y problemas presentados por el campo granadino para conseguir un rendimiento adecuado y óptimo: «El campo granadino adolece, en primer lugar, de un exceso de labradores. Una parte muy considerable de su población activa se ve afectada por el paro estacionado, y en buena parte, su censo laboral, no puede encontrar tareas adecuadas y normales en una agricultura poco racionalizada y escasamente mecanizada, lo que implica para un futuro inmediato -caso de realizarse la racionalización y mecanización agrícola- un mayor sobrante (...). Junto al exceso de campesinos y, por consiguiente, una baja productividad de la empresa agraria, existe también, un nivel de rendimiento por debajo de los normales, bajo nivel que tiene como causas principales un medio físico poco favorable al desarrollo agrícola. Más de la mitad de la superficie provincial está cultivada, alcanzando porcentajes que superan incluso al promedio nacional, y sin embargo, 7.320 Kilómetros cuadrados de los 12.531 que tiene la provincia, es decir, el 58 por 100 superan los 1.000 metros de altura, con lo que sus posibilidades

sector secundario aumentó lentamente su participación llegando a superar a partir de 1971 al sector primario.

Cuadro VI: Evolución de la producción bruta en cifras absolutas y números índices
(En millones de pesetas). 1962=100.

Sectores y Subsec.	1962	Índ.	1967	Índ.	1969	Índ.	1971	Índ.
Sector Primario	4.041,8	100	5.462,7	135,15	6.571,7	162,59	6.782	167,79
Agricultura	4.002,0	100	5.405,6	135,07	6.508,9	162,64	6.714	167,76
Pesca	39,8	100	57,1	143,46	62,8	157,78	68	170,85
Sector Secundario	2.089,3	100	4.547,8	217,67	5.509,6	263,70	7.812	373,90
Industria	2.089,3	100	4.547,8	217,67	5.509,6	263,70	7.812	373,90
Sector Terciario	4.208,9	100	10.897,5	258,91	13.028,4	309,54	17.151	407,49
Comercio	1.023,3	100	2.387,7	233,33	3.206	313,30	4.519	441,61
Transportes Com.	465,9	100	946,7	203,19	1.190,5	255,52	1.637	351,36
Servicios Financi.	233,3	100	517,5	221,81	804,3	344,74	1.079	462,49
Otros Servicios	679,1	100	2.519,3	370,97	2.924,2	430,59	3.856	567,81
Servicio Público	821,1	100	2.046,2	249,20	2.545,0	309,95	2.872	349,77
Hostelería	601,5	100	1.642,8	273,11	1.248,5	207,56	1.776	295,26
Propiedad Urbana	384,7	100	837,3	217,65	1.109,9	288,51	1.412	367,03
TOTAL	10.340,0	100	20.908,0	202	25.109	242	31.745	307

Fuente: Memoria de la Cámara de Comercio e Industria de Granada. Elaboración Propia.

agrícolas son bajas. Además las dos terceras partes del territorio no reciben normalmente 500 litros anuales de lluvia, encontrándose la mayor parte de Granada muy afectada ya por la altitud por debajo del mínimo pluvial necesario, para el desarrollo normal de los cultivos (...). Teniendo en cuenta este medio físico, sólo un tercio del territorio nacional puede considerarse con auténticas posibilidades agrícolas y capaz por tanto de una economía racional y adecuada». Cfr. Organización Sindical: *Informe Socio-Económico y principales conclusiones del IV Pleno del Consejo Económico Sindical Provincial de Granada*. Enero 1970, pp. 19-20.

Fue esta particular evolución de la estructura económica de la provincia lo que determinó el carácter adquirido por la negociación colectiva. El mayor peso económico mostrado por el sector terciario hizo que sus trabajadores presentaran una posición más fuerte para llevar a cabo las negociaciones con la patronal como lo demostraron los convenios colectivos realizados entre 1958-1977, mostrándose como el sector más crítico hacia las medidas dictadas por el gobierno para controlar las posibilidades ofrecidas por la negociación entre trabajadores y empresarios, y hacia la propia evolución económica de la provincia.

2.2. El inicio de la Negociación Colectiva (1958-1967).

En esta primera etapa la negociación colectiva realizada en Granada presentó un lento desarrollo si la comparamos con los convenios colectivos efectuados en otras provincias como fue el caso de Barcelona.

Cuadro VII: Convenios Colectivos efectuados en España y Granada y Barcelona entre 1958-1967.

Años	Convenios		
	España	Granada	Barcelona
1958	7	–	–
1959	205	–	53
1960	168	2	27
1961	441	5	39
1962	1.538	107	103
1963	1.027	105	110
1964	994	17	113
1965	1.147	22	132
1966	937	10	126
1967	1.055	3	102
Total	7.519	271	815

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia. Para el caso de Barcelona: Fauslino MIGUÉLEZ: «La negociación colectiva, 1969-1975: el caso de Barcelona». *Revista de Estudios Sociales*, núm. 17-18, pp 202-255.

El número total de convenios efectuados en Granada en esos nueve años fue 271 lo que supuso el 3,6 por 100 del total de convenios llevado a cabo en España, frente al 10,7 por 100 de Barcelona, siendo los años 1962 y 1963 los que presentaron un mayor dinamismo en la negociación superando, incluso en 1962, a Barcelona como puede comprobarse en el cuadro VII.

Si atendemos al número de empresas y trabajadores totales afectados por los convenios colectivos en Granada fue también muy reducido con respecto al conjunto nacional, pues el número de empresas granadinas acogidas a convenios representaba algo más del 3 por 100 del total mientras que el número de trabajadores era sólo el 1,7 por 100, frente al 21,47 por 100 de Barcelona. Estas cifras evidenciaban el minifundismo empresarial antes aludido, que presentaba la provincia a lo largo de todo el período estudiado y que analizaremos más adelante¹².

Cuadro VIII: Convenios Colectivos totales efectuados en España y en la Provincia de Granada 1958-1967.

Número de Convenios		Número de Empresas		Número de Trabajadores	
España	Granada	España	Granada	España	Granada
7.519	271	2.813.137	85.277	12.533.902	218.895

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

El ámbito de aplicación de los convenios podía ser la totalidad de las empresas con una misma Reglamentación Laboral, un grupo de empresas, una sola empresa o un grupo o sección de trabajadores de una sola empresa, o bien podían tratarse de convenios de ámbito local, provincial o interprovincial. (Artículo 4º). Si observamos los convenios colectivos realizados en Granada por ámbitos (cuadro IX) comprobamos que fueron los convenios locales los que tuvieron una mayor importancia en la provincia (75,37 por 100). El elevado número de convenios locales respondía a las negociaciones efectuadas por los municipios granadinos para regular las relaciones y condi-

¹² Según el censo industrial de 1958 el total de establecimientos existentes en Granada era de 12.193. El número de establecimientos con menos de cinco trabajadores representaba el 87,57 por 100, mientras que los de más de 100 trabajadores suponía solamente el 0,19 por 100.

ciones laborales del campo (de los 202 convenios de carácter local 200 respondían a este tipo de convenios).

Cuadro IX: Convenios Colectivos efectuados en la Provincia de Granada por ámbitos, 1958-1967.

Ámbito	Nº. Convenios		Nº. Empresas		Nº. Trabajadores	
	Total	%	Total	%	Total	%
Provinciales	41	15,12	40.001	46,90	85.937	39,25
Empresa	24	8,85	24	0,02	4.740	2,16
Empresa Interprovincial	3	1,10	3	-	2.256	1,03
Local	202	75,53	45.238	53,04	120.962	55,26
Interprovincial	1	0,36	11	0,01	5.000	2,28
Total	271	100	85.277	100	218.895	100

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

A los convenios locales les siguieron los *convenios provinciales*, los de empresa y los interprovinciales. La escasez de convenios de empresa manifiesta lo dicho anteriormente, ésto es, el reducido número de empresas con un elevado número de empleados capaces de establecer convenios de este ámbito. La inmensa mayoría de estas pequeñas empresas estaban dedicadas a actividades artesanales o bien se trataban de pequeños talleres de reparación. La legislación establecía que para poder promover convenios de empresa era necesario contar, por parte de los trabajadores, con el acuerdo de la mayoría simple de los Vocales Jurados de la Empresa, y si no existiesen éstos, de los Enlaces Sindicales, dejando la iniciativa a aquellas empresas con más de cien trabajadores. (Artículo 8º de la Orden de 23 de Julio de 1958). De los 24 convenios colectivos de empresa efectuados en Granada entre 1958-1967 sólo 10 empresas superaban los 100 trabajadores, y de ellas cuatro tenían más de 300 empleados¹³.

Frente a la escasez de empresas se destacaron los convenios colectivos provinciales representando el 15,12 por 100 del total de los

¹³ Estas tres empresas eran: Tranvías Eléctricos de Granada, S.A. con 452 trabajadores; Celulosa de Motril con 344, The Alquífe Mines con 680 y la Compañía Andaluza de Minas con 836.

convenios realizados en Granada en ese período. En ellos se encuadraban todas aquellas empresas afectadas por una misma Reglamentación de Trabajo y, por otro lado, la promoción del convenio colectivo partía de las entidades de carácter provincial y ya no de los representantes directos de los trabajadores.

Finalmente los convenios interprovinciales de empresa tuvieron en Granada una escasa importancia fruto de la reducida presencia de empresas foráneas, siendo solamente tres los convenios de este ámbito los realizados. Estos fueron los correspondientes a la Compañía Andaluza de Minas de 1960, 1963 y 1965. El otro convenio interprovincial respondió a las actividades relacionadas con la industria del Azúcar.

El tono presentado por las negociaciones entre trabajadores y patronal en cada uno de los sectores, mostraron un carácter totalmente diferente. Por ello, a continuación, trataremos de analizar más detenidamente las negociaciones efectuadas en el campo, en donde hubo una ausencia total de conflicto, frente a aquellas otras realizadas en el sector secundario y servicios, más complejas y reivindicativas lo que dificultó el acuerdo entre patronal y trabajadores. Estos últimos se sirvieron del estrecho margen otorgado por la legislación para hacer oír sus peticiones laborales y salariales determinando la intervención de la Delegación de Trabajo y por consiguiente el establecimiento de laudos o normas de obligado cumplimiento.

A) La Negociación Colectiva en el Campo.

A pesar de que los convenios colectivos del campo respondían a las características propias de cada comarca, la estructura presentada por ellos mostraron algunos aspectos comunes. En un primer apartado, *Estipulaciones*, se expresaba el ámbito territorial, funcional, personal, duración (todos ellos tenían un años de vigencia) e interpretación del convenio; un segundo apartado, *Régimen Económico*, en el que se establecieron los salarios mínimos de los trabajadores fijos y eventuales por actividad realizada, así como el salario de la mujer, la jornada laboral, las vacaciones, las horas extraordinarias y las gratificaciones; en un tercer apartado, *Régimen Disciplinario*, se recogían las sanciones a los trabajadores y a las empresas en caso de que no cumplieran sus respectivas obligaciones, y finalmente, un cuarto apartado, *Normas Especiales*, se dedicaba a temas de derecho supletorio y a los aumentos salariales.

Sin embargo la variedad de cultivos, las diferencias existentes entre las distintas comarcas agrícolas, los rendimientos que se obte-

nían en las diversas producciones y la desigualdad de los niveles técnicos alcanzados, explicó el carácter local de estos convenios atendiendo cada uno a las características de su entorno.

De los 271 convenios colectivos llevados a cabo en Granada entre 1958-1967, 201 correspondieron a actividades relacionadas con el sector primario. De ellos 186 hacían referencia a convenios efectuados por los diferentes municipios para regular las prestaciones de trabajo en el campo, 13 eran convenios de campaña (uno relacionado con la recogida de aceituna y el resto con la zafra de la caña de azúcar de Motril, Salobreña, Vélez Benaudalla y Almuñécar) y 2 hacían referencia a cultivos concretos: convenios sobre el cultivo del chirimoyo de Almuñécar y Jete.

Si atendemos a la división comarcal presentada por la provincia la distribución de los convenios colectivos quedaría de la siguiente manera:

Cuadro X: Convenios Colectivos realizados en el campo granadino, por comarcas 1958-1967

Comarca	Número de Convenios		Número de Empresas		Número de Trabajadores	
	Total	%	Total	%	Total	%
Los Montes	14	7	4.564	10,0	11.853	9,8
Las Vegas	45	22,5	11.785	26,0	28.716	23,9
Tierras de Alhama	10	5	1.169	2,5	4.576	3,8
Alpujarra	48	24	4.631	10,2	12.043	10
Valle de Lecrín	21	10,5	2.054	4,5	5.528	4,6
Hoya de Guadix	13	6,5	1.876	4,1	4.630	3,8
La Costa	30	15	15.011	33,2	43.862	36,5
El Marquesado	7	3,5	1.045	2,3	1.118	0,9
Altiplanicie de Baza	12	6	3.062	6,7	7.816	6,5
Total	200	100	45.197	100	120.142	100

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

La mayor parte de los convenios colectivos correspondieron a tres comarcas: la Alpujarra (24 por 100) La Vega (22,5 por 100) y La

Costa (15 por 100). Sin embargo el mayor número de trabajadores afectados por éstos se localizaron en La Vega (28.716) fruto de la dinámica demográfica experimentada por esta comarca que se vio beneficiada por los movimientos migratorios interiores, pero sobre todo en La Costa (43.862) dada la importancia que tenía el cultivo de la caña de azúcar que atraía a un elevado número de obreros provenientes de otros municipios granadinos así como de las provincias limítrofes¹⁴.

Por lo general los convenios colectivos del campo supusieron importantes avances sociales y salariales, mejorando notablemente las disposiciones legales existentes hasta el momento en el sector agrícola. De esta forma en los convenios aparecieron la consecución de primas extraordinarias y aumentos retributivos por antigüedad, la regulación de la jornada laboral (siete horas de trabajo en verano y ocho en los restantes meses del año), el aumento retributivo de las horas extraordinarias (entre un 5 y un 20 por 100) y de los desplazamientos a los centros de trabajo, el incremento del período de las vacaciones hasta diez o doce días naturales (se duplicaba así en casi un 50 por 100 el período mínimo legal) y del importe de las gratificaciones de Navidad y 18 de julio equivalente a diez días del salario fijado en los convenios. Por otro lado los salarios mínimos establecidos en los convenios superaron los fijados hasta ahora por las Reglamentaciones Provinciales de Trabajo en el Campo tanto de los trabajadores fijos como de los trabajadores temporeros y eventuales.

Sin embargo estas mejoras legales no supusieron cambios sustanciales en el mundo campesino con respecto a la etapa anterior a los convenios. Por un lado siguió presente la intransigencia en el pueblo rural de muchos patronos que se negaron a reconocer cualquier derecho laboral a los trabajadores pagando míseros salarios; por otro los salarios establecidos en los convenios colectivos seguían siendo muy insuficientes para atender a las necesidades cotidianas¹⁵.

¹⁴ El número de trabajadores afectados por el convenio colectivo de la zafra de Motril ascendía a 5.100 por campaña, el de Almuñécar a 2.673, el de Salobreña a 3.300 y el de Vélez Benaudalla a 60 trabajadores.

¹⁵ El Consejo Económico Provincial desarrolló en 1961 un presupuesto mínimo para una familia agraria compuesta por un matrimonio y tres hijos menores de trece años en la comarca de Hoya de Guadix. Según este presupuesto, los gastos diarios de un trabajador del Campo serían:

Cuadro XI: Jornales Medios aproximados de los trabajadores agrarios fijos cualificados por jornada de trabajo (en pesetas de la época)

Comarcas	Salarios
Los Montes	47,15
Las Vegas	51,5
Tierra de Alhama	50
Alpujarra	47,56
Valle de Lecrín	47,96
Hoya de Guadix	51,53
La Costa	49,58
El Marquesado	41,85
Altiplanicie de Baza	46,86
Salario Medio	48,22

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

El elevado saldo migratorio que se registra en estas fechas en el campo granadino así como el control patronal y la importancia que tenían aún las redes clientelares hicieron que las negociaciones efectuadas para convenir las condiciones laborales agrícolas estuvieran libres de conflicto¹⁶.

Esta actitud «pasiva» mostrada por el campesinado granadino en las negociaciones colectivas contrastó enormemente con la actitud

Alimentación	85,00 ptas.
Alumbrado	0,60 ptas.
Jabón, 500 grs.	6,00 ptas.
Alquiler vivienda	3,30 ptas.
Vestido y calzado	8,00 ptas.
Total	102,90 ptas.

¹⁶ Las Hermandades de Labradores y Ganaderos estaban controladas por aquellos que eran afines a la ideología oficial evitando que en las actas apareciera cualquier opinión contraria al régimen gobernante o al orden creado por éste. Por otro lado el fuerte control político estatal y la represión efectuada en el campo «volvieron prudentes a los obreros. Creen que *tener ideas* no es muy bueno». Cfr. Juan MARTÍNEZ ALIER (1968): *La estabilidad del latifundismo*. París, Ruedo Ibérico.

conflictiva presentada por los trabajadores del sector secundario y muy especialmente con los del terciario.

B) La Negociación Colectiva en el Sector Secundario y Terciario.

El número de convenios colectivos llevados a cabo en los sectores secundario y terciario realizados en Granada entre 1958-1967 ascendió a 70. De ellos, treinta correspondieron al sector industrial y cuarenta al sector servicios.

Aunque la diferencia entre el número de convenios y el número de trabajadores afectados por éstos no fue muy significativo (véase cuadro XII), lo que llama la atención es el mayor volumen de empresas acogidas a convenios colectivos del sector terciario. Ello es debido a algo que apuntábamos más arriba, ésto es, la importancia que tienen en la provincia las actividades artesanales y de servicios así como los pequeños comercios y talleres que engloban el sector terciario y que configuró el minifundismo empresarial al que también aludíamos anteriormente. De otro lado las actividades relacionadas con el sector secundario se encontraban más localizadas en empresas, de ahí el mayor desarrollo adquirido por los convenios de empresa en este sector siendo las actividades relacionadas con la siderometalúrgica las que más número de convenios promovieron (Empresa Andaluza de Minas, Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya, Minas de Hierro el Conjuero S.A., Minas de Hueneja, The Alquife Mines y la Fundación Castaños).

Cuadro XII: Convenios Colectivos realizados en Granada en el sector secundario y terciario, 1958-1967

Sector	Nº. de Convenios		Nº. de Empresas		Nº. de Trabajadores	
	Total	%	Total	%	Total	%
Secundario	30	42,9	1.697	15,3	25.217	49,5
Terciario	40	57,1	9.383	84,7	25.759	50,5
Total	70	100	11.080	100	50.976	100

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Cuadro XIII: Convenios Colectivos por ámbitos realizados en el sector secundario y terciario en relación con el número de empresas y trabajadores, 1958-1967

Ámbito	Sector Secundario			Sector Terciario		
	Nº.C	Empre.	Nº. Trabaj.	Nº.C	Nº. Empre.	Nº. Trabaj.
Empresa	16	16	3.560	8	8	1.180
Provincial	10	1.667	14.401	30	9.334	23.759
Local	-	-	-	2	41	820
Interprovincial	4	14	7.256	-	-	-
Total	30	1.697	25.217	40	9.383	25.759

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

En cuanto a la red empresarial del sector terciario, tan sólo encontramos cinco empresas que llevarán a cabo convenios de empresa: Diario Ideal con 125 trabajadores, Hoja del Lunes con 38, Transportes Rober S.A. con 180, Tranvías Eléctricos de Granada con 452 y Talleres Iberia con 42.

El resto de los convenios hacía referencia a dos convenios locales dentro del sector terciario (Personal de limpieza del Ayuntamiento y Hospedaje de Lanjaron) y a un convenio interprovincial correspondiente a la industria del Azúcar.

Las deliberaciones y negociaciones de los convenios de estos dos sectores económicos centraron sus contenidos en aspectos concretos tales como: jornada laboral, período vacacional, productividad, pero sobre todo subidas de los salarios. La dificultad que supone llevar a cabo un seguimiento de éstos nos ha hecho centrarnos en una categoría concreta de trabajadores, personal subalterno, por ser la más abundantes.

Cuadro XIV: Evolución aproximada del salario mensual del personal subalterno en Granada 1958-1967
1963=100
(en pesetas de la época)*

Años	1963	1964	1965	1966	1967
Pesetas	1.975	1.705	1.969	2.072	2.212
Índice	100	86,32	99,69	104,91	112

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

*No se incluye incentivos por rendimiento superior, antigüedad ni plus familiar.

Los salarios establecidos para el personal subalterno en los convenios colectivos de los sectores secundarios y terciarios eran algo más elevados a los fijados en el campo (si multiplicamos la media de los salarios del campo 48,22 por treinta días de trabajo nos da como resultado 1.446,6 pesetas frente a las 1.975 pesetas de 1963, cifra aproximada del salario mensual del trabajador agrícola). Sin embargo si comparamos estas cifras con las aportadas por el Instituto Nacional de Estadística sobre la evolución del coste de la vida (cuadro XV) vemos que el aumento real de los salarios era muy inferior al aumento experimentado por este índice y difícilmente se podían atender a las necesidades cotidianas elementales. El trabajador por consiguiente tuvo que recurrir a las horas extraordinarias o al pluriempleo para compensar el salario percibido.

Cuadro XV: Índice del coste de la vida en la capital granadina. Promedio mensual. 1958=100.

Años	Alimentación	Vestido	Vivienda	Gasto de la Casa	Gastos Generales	Índice General
1961	106,3	105,4	102,1	98,0	121,3	108,0
1962	113,2	113,7	106,5	100,6	128,4	114,7
1963	122,0	127,6	110,7	106,0	134,5	123,0

Fuente: Reseña Estadística del Instituto Nacional de Estadística, provincia de Granada 1965.

Fue precisamente esta inadecuación entre la evolución de los salarios reales y del coste de la vida lo que determinó la aparición de situaciones conflictivas en torno a la negociación de los convenios colectivos. Los trabajadores de la ciudad mostraban unas necesidades de consumo mayores y nueva lo cual unido a la elevada inflación dificultó la adquisición de la cada vez más abundante oferta de productos aparecidos en el mercado. En algunas ocasiones la patronal terminó concediendo las peticiones salariales de los trabajadores a cambio de aumentos en la productividad (en la mayor parte de los convenios se introdujeron primas relacionadas con la mejora de la producción); en otras la falta de acuerdo entre las partes terminó con el establecimiento de un laudo o norma de obligado cumplimiento por parte de la autoridad laboral (Delegación de Trabajo) para evitar el desarrollo de posibles conflictos. Pero lo más interesante fue que el decreto de estas normas afectó a aquellas ramas más proletarizadas y con mayor fuerza negociadora. En el caso de Granada, estas ramas, pertenecían principalmente al sector servicios (transporte, comercio, hostelería y sanidad) precisamente el sector que poco a poco iba adquiriendo más importancia en el peso económico de la provincia (véase cuadro VI). En efecto si atendemos a la distribución de las Normas de Obligado Cumplimiento que se dictaron en Granada entre 1958-1967 (cuadro XVI) observamos que de los quince laudos, diez correspondieron al sector servicios y cinco al sector secundario (dentro de este sector fueron las actividades mineras las de mayor conflictividad). Por otro lado el número de empresas y trabajadores afectados por NOC correspondientes al sector servicios (2.968 empresas y 7.087 trabajadores) fue más elevado que el registrado en el sector secundario (136 empresas y 1.899 trabajadores).

Cuadro XVI: Distribución de las Normas de Obligado Cumplimiento en Granada, 1958-1967.

Nombre del Convenio	Ámbito	Sindicato	Nº. Empresas	Nº. Trabajadores	Año
Auxiliares recaudadores de contribuciones	Provincial	A. Diversas	16	95	1964
Actividades Sanitarias	Provincial	A. Sanitarias	39	543	1965
Bebidas Refrescantes	Provincial	Alimentación	17	147	1966
Cementos Centauro	Empresa	Construcción	1	125	1963
Cafeterías, Bares y Tabernas	Provincial	Hostelería	800	950	1965
Hostelería y Hospedaje	Provincial	Hostelería	638	2.223	1965
Industria de la Madera	Provincial	Madera	132	826	1965
Ciclo comercio interior del Sindicato del Metal	Provincial	Metal	625	1.377	1964
Minas Hierro el Conjuero	Empresa	Metal	1	180	1964
Minas Hierro el Conjuero	Empresa	Metal	1	143	1965
The Alquife Mines	Empresa	Metal	1	625	1965
Mercancías carretera	Provincial	Transporte	830	940	1965
Transportes Rober S.A.	Empresa	Transporte	1	180	1964
Transportes Rober S.A.	Empresa	Transporte	1	180	1965
Tranvías Eléctricos de Granada S.A.	Empresa	Transporte	1	452	1964
		Total	3.104	8.986	

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Por ámbitos, fueron ocho las normas de obligado cumplimiento que se decretaron a nivel provincial y siete a nivel empresarial. Ésto evidencia otro fenómeno importante a tener en cuenta: los trabajadores encontraron en las fábricas, especialmente en aquellas con mayor número de empleados, el terreno más eficaz para plantear y mantener sus reivindicaciones (en el cuadro XVI vemos como todas las empresas afectadas por norma de obligado cumplimiento poseían más de cien trabajadores).

Sin embargo no era necesario el establecimiento de una norma de obligado cumplimiento para que se reconociera la tensión planteada por esta negociación¹⁷, pues en la mayoría de las ocasiones la predisposición de las partes a la hora de iniciar las deliberaciones era ya bastante hostil dando paso a largos períodos de negociación así como al desarrollo de propuestas y contrapropuestas que permitieran el acuerdo. En otras ocasiones esta tensión la difícil situación creada en torno a las negociaciones entre trabajadores y patronal llevó al planteamiento de situaciones de huelga por parte de los trabajadores, como la que tuvo lugar en 1964 en la empresa de Tranvías Eléctricos de Granada S.A. y que terminó convirtiéndose en el conflicto laboral más grave registrado en Granada hasta esos momentos.

La negociación colectiva y los conflictos generados a partir de ella permitieron la consecución de mejoras salariales, laborales y asistenciales por parte del colectivo de trabajadores. Pese a todo estas mejoras no deben inducirnos a engaño pues, como hemos visto más arriba, el incremento salarial no fue paralelo al incremento del coste de la vida, y por otro lado, en la mayoría de los casos, estas mejoras se establecieron a cambio de un aumento en la productividad, agravando el nivel de explotación y las condiciones de trabajo de aquéllos.

La variación económica que tuvo lugar en nuestro país a partir de 1965 se dejó sentir notablemente en las negociaciones colectivas y por supuesto en la provincia. La contención del crecimiento económico iniciado desde 1959 y el incremento de la inflación en 1965 hasta un 14% provocó un endurecimiento de las negociaciones lo que hizo que en ese año se decretaran en Granada ocho laudos (más de la mitad de las normas de obligado cumplimiento que se habían establecido para el período 1958-1967)¹⁸. Se inició así una nueva etapa en la negociación colectiva, especialmente a raíz del bloqueo contractual de 1968, que corrió paralelo con el devenir económico español de fines de los sesenta y principios de los setenta.

¹⁷ En este sentido Maravall habla de conflicto latente y conflicto manifiesto y señala que la oposición que da origen al conflicto no surge repentinamente al estallar el conflicto abierto, sino que existe anteriormente como tal oposición, estando aquél latente. Cfr. José María MARAVALL (1970): *El desarrollo económico y la clase obrera (Un estudio sociológico de los conflictos obreros en España)*. Ediciones Ariel, Barcelona.

¹⁸ A nivel nacional el año 1965 es también el que registra mayor número de normas de obligado cumplimiento con un total de 182. Posteriormente, en 1967, se decretaron 186.

2.3. La consolidación de la Negociación Colectiva (1969-1977).

El período que se abrió a partir de 1969 se caracterizó por la consolidación a nivel nacional de la negociación colectiva. Esto es algo que quedó reflejado tanto por el número de convenios realizados como por el número de empresas y trabajadores afectados por ellos. En efecto, si comparamos el número de convenios colectivos llevados a cabo en Granada entre 1958-1967 (271) vemos como éstos fueron bastantes inferiores a los que tuvieron lugar entre 1970-1976 (770), es decir el 73, 9 por 100 de los convenios colectivos realizados en Granada se efectuaron en este período frente al 26,03 por 100 de los llevados a cabo entre 1958-1967. Ésto mismo ocurrió en el caso de Barcelona, provincia donde la negociación colectiva experimentó un fuerte desarrollo en esos mismos años.

Cuadro XVII: Distribución de los convenios colectivos en España, Granada y Barcelona (1970-1976).

Años	Convenios		
	España	Granada*	Barcelona
1970	1673	90	296
1971	1184	99	202
1972	1560	95	325
1973	1422	110	259
1974	1634	118	296
1975		125	
1976		134	

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia. Para el caso de Barcelona Faustino MIGUÉLEZ: op. cit. pág.

(*) Se incluyen los pactados en el año y los que siguen en vigor del año o años anteriores.

El número de empresas y trabajadores incluidos en los convenios colectivos, también se incrementó notablemente con respecto a la etapa anterior (cuadro XVII). Si entre 1958-1967 eran 85.063 las empresas acogidas en los convenios colectivos, ahora éstas ascendieron a 263.990; por su parte el número de trabajadores pasó de 217.860 a 618.439.

Cuadro XVIII: Convenios colectivos llevados a cabo en la provincia de Granada entre 1970-1976.

Años	Nº de Convenios	Nº de Empresas	Nº de Trabajadores
1970	90	28.307	74.134
1971	99	29.586	76.951
1972	95	29.454	78.617
1973	110	32.481	87.997
1974	118	34.068	98.104
1975	125	51.405	104.643
1976	134	58.689	97.993
Total	770	263.990	618.439

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

En esta segunda etapa también se observaron importantes cambios en el ámbito de los convenios colectivos (cuadro XIX) siendo los de ámbito interprovincial, tanto de rama como de empresa, los que experimentaron un mayor desarrollo frente al período anterior en que estuvieron ausentes. Así mismo se observó un aumento importante de los convenios provinciales y en menor medida de los convenios de empresa, mientras que los convenios locales experimentaron un fuerte descenso ya que fueron incluidos dentro del ámbito provincial y únicamente se reguló a partir del comercio local las actividades relacionadas con la zafra del azúcar.

Cuadro XIX: Distribución por ámbitos de los convenios colectivos realizados en Granada (1970-1976).

Ámbito	Nº de Convenios		Nº de Empresas		Nº de Trabajadores	
	Total	%	Total	%	Total	%
Empresa	76	9,87	76	0,03	16.479	2,66
Provincial	202	26,23	237.785	90,01	489.862	79,20
Interprovincial Empresa	134	17,40	168	0,06	16.947	2,74
Interprovincial Rama	345	44,80	12.846	4,86	50.132	8,10
Local	13	1,68	13.115	4,96	45.019	7,27
Total	770	100	263.990	100	618.439	100

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Sin embargo continuaron presentes algunos problemas, tales como el fuerte minifundismo empresarial. Ello explica que de nuevo en Granada los convenios a nivel de empresa siguieran siendo minoritarios, frente a los desarrollados a nivel provincial y de rama. Todo lo contrario ocurrió en Barcelona. En esta provincia los convenios de empresa superaron en mucho al resto de los convenios¹⁹. Este desigual comportamiento respondía a la evolución económica seguida en una y otra provincia. Si Barcelona se caracterizaba por presentar un complejo entramado empresarial, con el predominio de grandes fábricas y empresas, Granada, por el contrario, poseía una estructura empresarial dominada por los pequeños centros con escaso número de empleado.

Por sectores²⁰ económicos fueron los convenios realizados dentro del sector secundario los más abundantes (cuadro XVI) aunque seguía siendo el sector primario el que mayor número de empresas y trabajadores albergaba bajo los convenios colectivos.

¹⁹ Entre 1970-1974 se realizaron en Barcelona un total de 1.702 convenios de empresa frente a 1.102 convenios de rama. Cfr. Faustino MIGUÉLEZ: op. cit.

²⁰ El criterio que hemos seguido en esta ocasión para la clasificación por sectores de los convenios ha sido a raíz del sindicato dentro del cual se promueven. De esta manera la clasificación quedaría de la siguiente manera:

.-Sector Primario: Cereales, Frutos, Ganadería, Olivo, Pesca, Hermandades/C.O.S.A.

Cuadro XX: Distribución por sectores de los convenios colectivos realizados en Granada, 1970-1976.

	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Total
Nº. Convenios	122	375	273	770
Nº. Empresas	168.317	32.692	31.862	263.990
Nº. Trabajadores	334.091	193.184	91.164	618.439

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Lo más interesante de este período fue sin duda alguna la conflictividad que generó la negociación colectiva dando paso a un incremento de la intervención de la Delegación de Trabajo para solucionar la falta de acuerdo entre trabajadores y patronal. Entre 1970-1973 se dictaron 52 Normas de Obligado Cumplimiento (frente a las 15 del período anterior) y cinco Decisiones Administrativas Obligatorias entre 1974-1976, medida que se introdujo a partir de la nueva Ley de Convenios Colectivos decretada el 19 de diciembre de 1973 y que abrió la posibilidad de arbitraje dentro de la Organización Sindical antes de la actuación administrativa.

Cuadro XXI: Distribución de las Normas de Obligado Cumplimiento por años en Granada, 1970-1973.

	1970	1971	1972	1973
Nº. NOC	10	11	15	16

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Las normas de obligado cumplimiento afectaron por igual en esta ocasión tanto al sector secundario como al terciario, pues en cada sector hubo 23 laudos (cuadro XXII) lo que nos muestra una

.-Sector Secundario: Alimentación, Azúcar, Combustible, Construcción, Industrias Químicas, Madera y Corcho, Metal, Papel y Artes Gráficas, Textil, Vid, Cervezas y Bebidas, Vidrio y Cerámica.

.-Sector Terciario: Actividades Diversas, Actividades Sanitarias, Agua, Gas y Electricidad, Banca, Bolsa y Ahorro, Enseñanza, Espectáculo, Hostelería, Información, Marina Mercante, Piel, Seguro, Transportes y Comunicaciones.

diversificación en la distribución de estas normas entre las diferentes actividades económicas desarrolladas en la provincia. En efecto mientras que entre 1958-1967 los laudos afectaron sólo a ocho convenios (ver cuadro XVI), ahora los laudos afectaron a catorce, siendo las actividades relacionadas con la Industria Química las más perjudicadas por esta medida.

Cuadro XXII: Distribución por sindicatos de las normas de obligado cumplimiento en Granada 1970-1973.

Nombre del Sindicato	Nº. NOC	Nº. Empresas	Nº. Trabajadores
Industrias Químicas	12	974	1.680
Transportes	9	9	2.153
Hostelería	5	1.293	5.245
Metal	5	5	1.150
Frutos	4	6	201
Agua, Gas y Electricidad	3	149	367
Espectáculos	3	400	598
Construcción	2	2	6
Papel	2	57	715
Textil	2	130	836
Hermandad	2	49.000	80.000
Actividades Sanitarias	1	12	24
Banca	1	22	880
Marina Mercante	1	5	7
Total	52	52.064	93.862

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

Sin embargo siguió siendo el sector terciario el más afectado por los laudos tanto por el número de empresas como por el número de trabajadores (cuadro XXIII), y el que siguió mostrándose más activo en las negociaciones, es decir, de las 23 NOC que se decretaron dentro del sector terciario (cuadro XXIV), 15 fueron desarrolladas di-

rectamente por las negociaciones realizadas entre los representantes de los trabajadores y la patronal en Granada (convenios de empresa y provinciales), frente a 6 del sector secundario; mientras que el número de laudos interprovinciales, y por tanto no desarrollados directamente por trabajadores y empresarios granadinos, tuvieron más peso en el sector secundario (17) que en el terciario (8).

Cuadro XXIII: Distribución de las Normas de Obligado Cumplimiento por sectores en Granada, 1970-1973.

Sectores	Nº de Empresas	Nº de Trabajadores
Sector Primario	49.006	80.201
Sector Secundario	1.168	4.387
Sector Terciario	1.890	9.274
Total	52.064	93.862

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

También en el sector primario se decretaron normas de obligado cumplimiento, seis en concreto, aunque fueron debidas más que a conflictos, a la escasez de mano de obra en el campo granadino, fruto de la elevada emigración antes aludida, lo que llevó al gobierno a retraer la promoción de convenios que regularan las relaciones laborales en dicho sector, manteniendo la libertad de contratación y fijándose los precios por el juego de la oferta y la demanda²¹.

Por ámbitos (cuadro XXIV) fueron los convenios interprovinciales los que mostraron un mayor número de laudos, aunque de nuevo se observó que fue a nivel de empresa donde se manifestó mayoritariamente la conflictividad, pues éste siguió apareciendo como el terreno más propicio para los trabajadores para luchar por un convenio más beneficioso. De hecho, de las 40 empresas que emprendieron convenios colectivos entre 1970-1973, 11 terminaron con el establecimiento de normas de obligado cumplimiento, siendo las em-

²¹ En líneas generales se produjo un alza salarial en el sector agrícola, con un índice que había pasado a ser 332 en 1966 con base 100 en 1957, fruto de la desaparición de la sobreabundancia de mano de obra que era la base del sistema de la producción tradicional, como consecuencia del éxodo rural. Cfr. Enrique BARÓN (1968): «Salarios, conflictos y coste de la vida», en *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 9, pp. 25.

presas del sector terciario las más conflictivas con 7 de los 11 laudos; mientras que de los 246 convenios interprovinciales efectuados en esa misma fecha, fueron 29 los que terminaron con la intervención de la delegación de trabajo.

Cuadro XXIV: Distribución de Normas de Obligado Cumplimiento por ámbitos y sectores en Granada, 1970-1973.

Ámbitos	Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario	Total
Empresa	-	4	7	11
Provincial	2	2	8	12
Interprovincial Empresa	1	4	3	8
Interprovincial Rama	3	13	5	21
Local	-	-	-	-
Total	6	23	23	52

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

La causa principal que determinó el decreto de las NOC fue la dificultad impuesta por el gobierno para permitir la libre negociación de los salarios (topes salariales de 1969, 1973 y 1974). Los convenios mostraron generalmente una duración de dos años lo que perjudicó enormemente las condiciones salariales de los trabajadores que vieron cómo durante la vigencia del mismo no podían incrementarlos. De esta forma los trabajadores comenzaron a reclamar la introducción en los convenios de cláusulas que permitiera la revisión de los salarios²².

En esta etapa la evolución de los salarios del personal subalterno (cuadro XXV) estuvo más acorde por la evolución experimentada por el coste de la vida.

²² Esta revisión podía ser: revisión automática según cuantía fija, según el coste de la vida, según alguna otra disposición oficial.

Cuadro XXV: Evolución del salario del personal subalterno en Granada, 1969-1977.

1969=100

(En pesetas de la época).

	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Salario	3.213	3.724	4.056	4.394	5.159	7.434	8.938	12.315	13.341
Índice	100	115,9	126,2	136,7	165,1	231,3	278,1	383,2	415,2

Fuente: Organización Sindical. Convenios Colectivos Sindicales. Elaboración propia.

*No se incluye incentivos por rendimiento superior, antigüedad ni plus familiar.

Si comparamos el cuadro XXIII con la evolución del coste de la vida en la capital granadina, cuadro XXIV, observamos que los salarios reales están por encima de dicho índice. Sin embargo la información aportada por el Consejo Económico Sindical siguió siendo bastante crítica en cuanto a la capacidad adquisitiva de los trabajadores²³.

Cuadro XXVI: Coste de la vida en la capital granadina, 1970-1975.
(1968=100).

Concepto	1970	1971	1972	1973	1974	1975
Alimentación	110,1	120,9	131,2	144,8	165,6	191,0
Vestido	105,4	117,0	127,8	142,7	161,5	186,7
Vivienda	120,4	130,4	145,0	162,6	188,7	211,5
Gasto de la Casa	106,7	111,8	119,7	132,7	146,8	161,3
Gastos Diversos	107,0	114,8	121,3	128,4	151,2	180,9
Índice General	114,4	127,7	136,4	147,2	169,6	200,4

Fuente: Reseña Estadística del INE de la provincia de Granada, 1975.

²³ En 1969 el Consejo Económico Provincial elaboró un informe para calcular los gastos medios diario de una familia obrera formada por cuatro personas. Para ello se tomó el salario percibido por un peón sin especializar de la industria de la madera (muy similar al de las ramas metalúrgicas y de la construcción). El salario real diario era de 185 pesetas (incluido en él horas y pagas extraordinarias, dietas, puntos, etc). Los gastos de alimentación diarios ascendían a 136,4 ptas., mientras que los

Así mismo como ha señalado F. Miguélez el problema no quedó satisfactoriamente resuelto por cuanto se estaba comparando un índice totalmente fiable (aumento salarial) con otro sujeto a fuertes críticas (índice del coste de la vida), que según algunos expertos habría aumentado entre un 25 y un 30 por 100 por lo que los aumentos de los salarios reales quedarían por debajo del coste de la vida²⁴.

Aparte de los salarios en las deliberaciones entre trabajadores y patronal se discutieron otros temas encaminados a la consecución de mejoras de tipo social y asistencial. Con carácter general se observa la inclusión en los convenios de cláusulas referentes a complementos económicos sobre las prestaciones reglamentarias de la Seguridad Social, o bien en concepto de natalidad, nupcialidad, jubilación así como la creación de fondos para préstamos sin interés a largo plazo para los trabajadores. También se introdujeron compensaciones económicas por desgaste de útiles o herramientas, o por gastos de locomoción, y varias mejoras en las dietas de viaje y en la fijación de ayudas de estudios para los hijos de trabajadores en edad escolar.

Las dificultades mostradas para negociar los convenios ante la marcha de la economía nacional y sobre todo ante la aparición de un colectivo laboral cada vez mejor organizado y más reivindicativo en torno a las comisiones obreras endurecieron el tono adquirido por las deliberaciones entre trabajadores y empresarios. Prueba de ello lo tenemos en la huelga de los trabajadores del Depósito de Máquinas de Tracción Diésel de la RENFE en septiembre de 1969, pero sobre todo en los sucesos ocurridos en Granada en julio de 1970, donde la huelga de la construcción terminó con la muerte de tres obreros.

CONCLUSIÓN

En estas páginas hemos tratado de poner de manifiesto cómo la negociación colectiva iniciada en España a partir de 1958 estuvo estrechamente relacionada con el devenir económico nacional. Para ello nos hemos centrado en el caso concreto de Granada, provincia de carácter agrario que a lo largo de la década del llamado

gastos diarios de uso doméstico y servicios (vivienda, butano, luz eléctrica, agua potable, servicio de la casa, gastos de transporte y otros) eran de 136,4. Si sumamos ambas cantidades éstas suponían un total de 201,6 ptas. diarias lo que quedaba muy alejado de las 185 percibidas por el obrero, máxime si tenemos en cuenta que no se habían incluido los gastos de ropa y calzado.

²⁴ Faustino MIGUÉLEZ: op. cit. pp. 217.

«desarrollismo español» experimentó, al igual que el resto de España, importantes cambios estructurales tanto a nivel económico como social. Entre 1960-1975 la población dedicada al sector primario descendió lentamente, al igual que en el resto del país, mientras que el sector terciario creció rápidamente y en menor medida el secundario. Sin embargo este cambio fue producto de los elevados movimientos migratorios, especialmente de la población rural, registrados en la provincia desde 1950 ante la incapacidad de absorción de esta población por parte del sector secundario y terciario. La explicación de esta particular evolución socioeconómica habría que buscarla en el modelo de desarrollo instaurado por el franquismo en los años sesenta, el cual, incrementó las desigualdades regionales provocando la periferización económica de muchas provincias, caso de Granada, que quedaron al margen de la localización industrial fijada por el gobierno. Ello tuvo importantes consecuencias económicas y sociales en la provincia que se reflejaron en las negociaciones colectivas. El sector servicios terminó convirtiéndose en el sector de mayor peso económico lo que le confirió una mayor fuerza en las negociaciones con la patronal y le permitió plantear los primeros conflictos colectivos de trabajo.

Por otro lado la provincia no estuvo ajena a los problemas económicos observados en el país desde mediados de los sesenta. La contención económica llevó al gobierno a establecer frenos en el crecimiento de los salarios (política de rentas) lo que tropezó con las necesidades cada vez mayores mostradas por la nueva sociedad surgida en aquellos años. La inadecuación entre coste de la vida y salarios, así como la inoperancia mostrada por las instituciones oficiales recrudeció el tono de las deliberaciones entre patronal y trabajadores incrementándose la conflictividad en los centros de trabajo.

Era este el resultado de una negociación colectiva que, como apuntábamos al principio de este trabajo, había nacido con enormes contradicciones que poco a poco se hicieron más evidentes coincidiendo con el final del régimen franquista, con la crisis económica de los setenta y muy especialmente con la consolidación de una sociedad moderna, surgida en los sesenta, cada vez más comprometida e involucrada con el devenir económico y partidaria de relaciones democráticas que facilitarían la expresión de sus reivindicaciones y la defensa de sus intereses.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA Y UTILIZADA

- AMSDEN, Jon (1974): *Convenios Colectivos y lucha de clases en España*. París, Ruedo Ibérico.
- BABIANO MORA, José (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*. Madrid, Siglo XXI.
- BALFOUR, Sebastian (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*. Valencia, Ediciones Alfons El Magnànim.
- BARÓN, Enrique (1968): «Salarios, conflictos y coste de la vida», en *Cuadernos para el Diálogo*, núm. 9, pp. 23-28.
- BENITO DEL POZO, Carmen (1993): «Ideología y Trabajo. Las relaciones laborales durante el franquismo» en *Cuadernos Republicanos*, núm. 13, pp. 31-48.
- BENITO DEL POZO, Carmen (1993): *La clase obrera asturiana durante el franquismo*. Madrid, Siglo XXI.
- CARRERAS, Albert (1984): «La producción industrial española 1842-1981: construcción de un índice anual» en *Revista de Historia Económica*, año II, nº 1, pp. 127-157.
- CARVAJAL GUTIÉRREZ, M^a. del Carmen y SÁENZ LORITE, Manuel (1975): «Aspectos demográficos de Andalucía Oriental» en *Información Comercial Española*, noviembre, pp. 123-133.
- CATALÁN, Jordi (1995): *La economía española y la segunda guerra mundial*, Barcelona, Ariel.
- CAZORLA, José (1975): «Andalucía Oriental a comienzos de los 70. Algunos indicadores sociales» en *Información Comercial Española*, noviembre, núm. 507, pp. 27-36.
- CLAVERA, Joan et al. (1973): *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-1959)*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, Editorial Edicusa.
- ESPINOSA POVEDA, Arturo (1962): «El trabajador agrícola en España» en *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 39, abril-junio, pp. 45-62.
- ESPINOSA POVEDA, Arturo (1959): «Los convenios colectivos sindicales del campo español» en *Revista de Estudios Agrosociales*, octubre-diciembre, núm. 29, pp. 7-73.

- ESTEBAN, Joan M. (1978): «La política económica del Franquismo: una interpretación», en Paul PRESTON: *España en crisis: la evolución y la decadencia del régimen de Franco*. México, Fondo de Cultura Económica.
- FISHMAN, Robert M. (1996): *Organización obrera y retorno a la democracia en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- GAMIR, Luis (1975): *Política económica de España*, Madrid, Guadiana de Publicaciones.
- GARCÍA BARBANCHO, Alfonso (1970): *Las Migraciones interiores españolas en 1961-1965*. Madrid, Estudios del Instituto de Desarrollo Económico.
- GARCÍA DELGADO, José Luis (comp) (1982): *Economía Española 1960-1980. Crecimiento y cambio estructural*, Madrid, H. Blume Ediciones.
- GARCÍA DELGADO, José Luis (1986): «Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo» en Josep FONTANA (Ed), *España bajo el Franquismo*, Barcelona, Crítica.
- GONZÁLEZ, Manuel Jesús (1979): *La economía política del franquismo, 1940-1970*, Madrid, Tecnos.
- JIMÉNEZ MELLADO, José (1963): «La industrialización de las provincias españolas subdesarrolladas» en *Revista Internacional de Sociología*, julio-diciembre, núm. 83-84, pp. 377-399.
- LUDEVID, Manuel (1977): *Cuarenta años de Sindicalismo Vertical*, Barcelona, Laia.
- MARAVALL, José María (1970): *El desarrollo económico y la clase obrera (Un estudio sociológico de los conflictos obreros en España)*. Ediciones Ariel, Barcelona.
- MARAVALL, José María (1978): *Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*. Madrid, Ediciones Alfaguara.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (1990): «Andalucía: luces y sombras de una industrialización interrumpida» en Jordi NADAL y Albert CARRERAS (dir. y coord.): *Pautas regionales de la industrialización española (Siglos XIX y XX)*. Barcelona, Ariel, pp. 342-376.

- MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel (1993): «Evolución de las desigualdades regionales: una perspectiva histórica» en José Luis GARCÍA DELGADO (dir): *España, Economía*. Madrid, Espasa Calpe, pp. 891-929.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (1978): «Notas sobre el franquismo», *Papers. Revista de Sociología*, núm. 8, Universidad Autónoma de Barcelona.
- MARTÍNEZ ALIER, Juan (1968): *La estabilidad del latifundismo*. París, Ruedo Ibérico.
- MIGUÉLEZ LOBO, Faustino (1976): «La negociación colectiva 1969-1975: el caso de Barcelona» en *Revista de Estudios Sociales*, núm. 17-18, pp. 202-255.
- ORGANIZACIÓN SINDICAL (1970): *Informe Socio-Económico y principales conclusiones del IV Pleno del Consejo Económico Sindical Provincial de Granada*.
- SÁENZ LORITE, Manuel (1976): «Cambios estructurales en la población andaluza (1900-1970)» en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Hoy*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- SOTO CARMONA, Álvaro (dir) (1994): *Clase obrera, conflicto laboral y representación sindical (Evolución socio-laboral de Madrid 1939-1991)*. Madrid, Ediciones GPS.
- TAMAMES, Ramón (1979): «Prólogo» en SERRANO y MALO DE MOLINA, *Salarios y mercado de trabajo en España*, Madrid.
- TAMAMES, Ramón (1992): *Introducción a la economía española*, Madrid, Alianza.